

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SEMS-CD-PSP-013-2026	
Informe Parcial ☒ / No. Del Informe 6	Informe Final ☐
Periodo del Informe: Del 20.06.2026 hasta el 19.07.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	27.07.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	EDWAR ANGEL SALGUERO MARTINEZ
NIT / C.C.:	79003073
Supervisor:	LYNDA CATHERYNE SANDOVAL SERRANO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO / SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ENERGÍAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE ENERGÍA CONVENCIONAL Y, ESPECIALMENTE, DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍAS RENOVABLES (FNCR)."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	14.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	20.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100076020
Registro Presupuestal	4600034122
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$47,080,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$47,080,000
Plazo de Ejecución Inicial	OCHO (8) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	OCHO (8) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	19.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 75%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Energías Renovables —FNCER-.: Brindó asistencia técnica a la supervisión de la Dirección de Energías de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca, en relación con las necesidades expresadas por la comunidad de la vereda Pasucha (municipio de Pacho) durante la reunión de socialización realizada por funcionarios de la SEMS y Enel, donde los habitantes solicitaron el acceso al servicio de energía eléctrica rural para sus viviendas; en este marco, orientó técnicamente que, para viabilizar dichas solicitudes, los interesados deben suministrar la información requerida en el formato denominado "Anexo 1" del programa Cundinamarca al 100%, insumo necesario para validar la información y posteriormente remitirla al operador de red para la emisión del concepto técnico correspondiente, conforme a los lineamientos institucionales de la Secretaría.

2.2. Proporcionar asistencia técnica a los supervisores en la validación de los entregables por parte de los contratistas (personas naturales o empresas) sobre el cumplimiento de las obligaciones técnicas, contractuales, garantizando el adecuado seguimiento y control en la ejecución de los contratos y convenios asignados.: Realizó la revisión técnica del expediente No. SEMG-CDCASO-035-2024 a raíz de las inconsistencias identificadas durante la auditoría adelantada por los entes de control, en la cual se solicitó a la SEMS la subsanación de los hallazgos reportados; en consecuencia, estructuró y suministró la información requerida para dar respuesta a cada observación y la compartió con la Dirección Técnica de la Secretaría, con el fin de brindar claridad, atender oportunamente los requerimientos de la auditoría y avanzar en la gestión para el posterior archivo del proceso.

2.3. Proyectar de manera oportuna a derechos de petición, PQR y solicitudes institucionales relacionadas con las competencias de la Secretaría, siguiendo las instrucciones del supervisor, igualmente, participar en reuniones, mesas de trabajo, visitas técnicas, actividades de acompañamiento y demás espacios requeridos en el marco del objeto contractual, incluyendo asistencia presencial cuando sea necesario, documentando los resultados y apoyando el seguimiento a compromisos.: Redactó a través de la plataforma Cóndor la respuesta al Derecho de Petición No. AMCHD-030-2026, presentado por la Alcaldía de Chaguaní (Cundinamarca), oficializando el trámite mediante el radicado No. GOB-S-CR-2026-0131662; asimismo, gestionó el traslado por competencia de dicha petición a la empresa Enel Colombia S.A. ESP a través del radicado No. GOB-S-CR-2026-0134806, con el fin de garantizar la respuesta de fondo requerida dentro del marco de sus funciones. De igual forma, participó en las jornadas de capacitación técnica dictadas por el Ministerio de Minas y Energía sobre la normatividad, procedimientos e implementación de Comunidades Energéticas con sistemas solares fotovoltaicos (SSFV) en el departamento; finalmente, asistió a las mesas de trabajo institucionales en la SEMS para hacer seguimiento a la legalización de documentos y trazabilidad de los proyectos de gas, estableciendo un cronograma de compromisos con los supervisores, y abordando los esquemas de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) para los SSFV a desarrollarse en municipios seleccionados de Cundinamarca.

2.4. Preparar y presentar los informes técnicos y administrativos requeridos para el seguimiento de contratos, convenios y proyectos asignados, de acuerdo con la periodicidad, lineamientos institucionales y formatos establecidos, realizando también los reportes en las plataformas oficiales de la entidad.: Incorporó la información suministrada por los usuarios del municipio de El Peñón a la base de datos del programa Cundinamarca al 100%, con el fin de diagnosticar los hogares de las zonas rurales que requieren el servicio de energía eléctrica, identificar aquellos que cumplen con los parámetros del operador Enel para su interconexión a la red, y determinar las viviendas potencialmente aptas para la implementación de Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFI).

2.5. Elaborar estudios previos, análisis del sector energético, actas, conceptos técnicos y demás documentos necesarios en la etapa precontractual, contribuyendo a la adecuada estructuración, contratación y seguimiento de los proyectos de energía, especialmente aquellos asociados a FNCER.: Redactó y socializó la propuesta para la elaboración del proyecto específico piscícola a implementarse en los municipios de la zona ribereña del río Magdalena (Cundinamarca); en este contexto, socializó la iniciativa con el equipo técnico de la SEMS con el propósito de coordinar el apoyo técnico en materia energética mediante Sistemas Solares Fotovoltaicos (SSFV).

2.6. Contribuir en la organización, actualización y seguimiento de los expedientes físicos y digitales de la Secretaría de Energías y Minería Sostenibles, conforme a la Guía de Archivo de Gestión Documental de la Gobernación de Cundinamarca.: Ejecutó las actividades de saneamiento y actualización documental de los expedientes físicos y digitales correspondientes a los convenios interadministrativos en ejecución por parte de la SEMS, enfocados en la generación de energía solar fotovoltaica para el beneficio de comunidades rurales del departamento de Cundinamarca; en este sentido, notificó mediante correo electrónico institucional al supervisor sobre el estado de los convenios SEMS-CD-CI-060-2025 y SEMS-CM-CI-051-2025, y realizó la entrega formal de los expedientes físicos a la oficina de Gestión Documental para su correspondiente revisión.

2.7. Ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.: Participó en representación de la SEMS en la asamblea realizada en las instalaciones del Ministerio del Interior, espacio en el cual escuchó las intervenciones de las comunidades de los municipios de Ubalá, Medina, Paratebueno y San Carlos, representantes de Enel Colombia S.A. ESP, la Procuraduría Delegada y el Ministerio de Minas y Energía, atendiendo las posturas expuestas en torno al seguimiento de los compromisos pactados entre la comunidad y el operador de red; asimismo, asistió a las actividades conmemorativas del 213.º aniversario de la fundación del departamento de Cundinamarca, llevadas a cabo en la sede de la Gobernación.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300135216	27.02.2026	\$5,885,000

 Gobernación Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

3300150059	29.05.2026	\$5,885,000
3300155846	06.07.2026	\$5,885,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

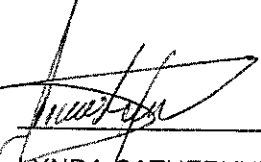
NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se recomienda al contratista mantener actualizada la carpeta física, verificando que la información contenida cumpla con los requisitos establecidos para el archivo documental.
Durante el período comprendido entre el 20 de junio al 19 de julio de 2026, el contratista dio cumplimiento a las actividades programadas, las cuales fueron debidamente supervisadas. Asimismo, se realizó la verificación de la planilla de seguridad social, constatándose que cumple con los requisitos legales y contractuales exigidos.


LYNDA CATHERYNE SANDOVAL SERRANO
DIRECTOR OPERATIVO / SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE